



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

EL C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2017, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

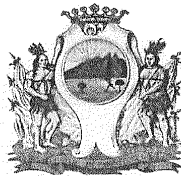
ACUERDOS

PRIMERO. En virtud de la terminación de vigencia del Convenio para la Instalación de Equipamiento Urbano para Servicio Público, celebrado en fecha 11 de marzo de 2001 por tiempo determinado con la persona moral "EQUIPAMIENTOS URBANOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", se autoriza a los servidores públicos competentes del Municipio de Monterrey, en términos del artículo 29 Bis del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey, para celebrar CONVENIO DE COLABORACIÓN con la persona moral denominada **MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.**, con vigencia de 15-quince años, contados a partir de su celebración, con el objeto de que la citada persona moral otorgue los servicios especializados de renovación, operación, instalación y mantenimiento del mobiliario urbano que para tales efectos se determinen en dicho Convenio, clasificado como paradas de autobús o parabuses, así como el mobiliario anexo a éstas.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique al proveedor con el que se tiene celebrado el Convenio de fecha 11 de marzo de 2001 de la inmediata suspensión del uso del patrimonio municipal, objeto del citado Convenio.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal para que lleve a cabo el inventario de los bienes municipales, objeto del Convenio de fecha 11 de marzo de 2001, y el respectivo acto de entrega-recepción de los mismos.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a las Direcciones Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, de Patrimonio de la Tesorería Municipal, de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano, para la realización de las acciones y la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

QUINTO. Se instruye a las Secretarías de Seguridad Pública y Vialidad y Servicios Públicos para que colaboren en el ámbito de sus competencias, para el desarrollo y cumplimiento del Acuerdo Cuarto.

SEXTO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE JUNIO DE 2017 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, COORDINADOR / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, INTEGRANTE / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, INTEGRANTE / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, INTEGRANTE / (RÚBRICAS) / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE / (SIN RÚBRICA).

Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 19-diecinueve días del mes de junio de 2017-dos mil diecisiete.- Doy fe.

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

ELISA ESTRADA TREVIÑO
SÍNDICA SEGUNDA